



VENDO
Automovil Renault 5 T.S.
Modelo 79.
Informes a los Telfs: 247513 -
248810 Sr. Sandoval (Alvares
Barba S.A.)



CHEQUERA ANULADO
De la cuenta N° 501039-4 del
Banco Internacional quedan
anulados los cheques desde el
N° 161576 al 161600 per-
teneciente a Sr. Reyes
Aulestia.

Por extravío queda anulada
la chequera N° 652710al
652720 de Guadalupe de
Albuja. Fecha 4 de octubre
de 1982 del FILANBANCO.

Por haberse extraviado se va
a proceder a la anulación de
la libreta de ahorros
010 25950 7 emitida por la
Mutualista Pichincha de Qui-
to y perteneciente al Arq.
Alberto Rosero Cueva.

Por pérdida de la Libreta de
Ahorros N° 5530-856579 de
Blanca Montalvo de Herrera,
del Banco La Filantrópica, se
procederá a su anulación,
quien crea tener algún dere-
cho, reclame en el término
de doce días contados a
partir de la tercera publica-
ción.

Queda anulado por haberse
extraviado cheque N° 569811
de la cuenta N° 703022 del
Bancodel Pichincha.

Queda anulada por haberse
extraviado libreta de ahorros
N° 701641 4 de Cooperativa
San Francisco de Asís per-
teneciente a Edison Limber
Camino Castro.

ANULACION

Queda anulada por haberse
extraviado libreta de ahorros
N° 010 25950 7 de Mutualista
Pichincha perteneciente al
Arq. Alberto Rosero Cueva.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
EXTRACTO DE LA ES-
CRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
C O M P A N I A D E
RESPONSABILIDAD
LIMITADA "RAFAEL

VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSUL- TORES CIA. LTDA."

1. La Compañía se consti-
tuyó en la ciudad de Quito, el
24 de septiembre de 1982, por
escritura pública otorgada
ante el Notario Decimo
Primer del cantón Quito.
Dicha constitución ha sido
aprobada por la señora Su-
perintendente de compañías,
Econ. Teresa Minuche de
Mera, mediante Resolución
N° 10587 de 5 de octubre de
1982

2. Los socios de la Compañía
son los señores: Arq. Rafael
Velez Calisto; Ing. Francisco
Velez Calisto; y, el Ing.
Carlos Albán Gómez. Ecu-
torianos. Casados, domi-
ciliados en Quito.

3. La compañía se denomi-
na: "RAFAEL VELEZ CA-
LISTO ARQUITECTOS
CONSULTORES CIA. LTDA."

4. Objeto social: se dedica-
rá: a) la planificación,
arquitectónica, urbana, re-
gional; b) Estudios de facti-
bilidad de costos, coordina-
ción de proyectos; c) Geren-
cia de proyectos, fiscali-
zación; d) Diseño de in-
geniería en general dentro
del campo de la ingeniería
civil, hidráulica, eléctrica,
electrónica, comunicaciones,
etc.; e) Diseño de interiores,
señalización; f) Asesoría de
proyectos de arquitectura,
urbanismo, e ingeniería en
general

5. Plazo de duración: treinta
(30) años

6. Domicilio principal de la
compañía: Quito

7. Capital social: CIENTO MIL
SUCRES (S/. 100.000,00) di-
vidido en cien participaciones
de UN MIL SUCRES (S/.
1.000,00) de valor cada una.

8. Integración de capitales: se
encuentra íntegramente

suscrito y pagado el 50% en
numeral, el saldo se cu-
brirá en el plazo de doce
meses.

9. Forma de administración
y representación legal de la
compañía: estará gobernada
por la Junta General de
Socios y administrada por el
Presidente y Gerente Ge-
neral, quien será el Represen-
tante Legal.
Lo que pongo en cono-
cimiento del público para los
fines legales consiguientes.

Quito, a 5 de Octubre 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

CITACION A JULIO ALFREDO ANTONIO CAR- PIO ORTEGA

Con la demanda de divorcio
propuesta en su contra por
Fanny del Consuelo Pacheco
Maldonado. Fundamentada
en el Art. 109 Numeral II Inc.
2do del Código Civil. Trámite
verbal sumario. Cuantía in-
determinada. Casillero ju-
dicial el N° 256 del Dr.
Miguel Sandoval Obando.
Causa N° 1060/82 Tramita
J.M.

**JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.** Qui-
to, a 30 septiembre de 1982.
Las 09h00. **VISTOS.** La
demanda presentada es clara y
reune los requisitos legales.
En consecuencia declarán-
dose procedente al trámite
verbal sumario se ordena se
entregue copia de la deman-
da y esta providencia a Julio
Alfredo Antonio Carpio
Ortega para los fines consi-
guientes. Téngase en cuenta
la insinuación en cuanto al
nombramiento de Curador
Ad Litem se refiere. Cuen-
tase con el Ministerio Público
en la persona del señor
Agente Fiscal Cuarto de lo
Penal de Pichincha y señor
Presidente del H. Tribunal de
Menores tómese nota del
casillero judicial señalado.
Con el juramento manifes-
tado por la actora quien
indica desconocer el actual
domicilio del demandado y
de conformidad con el Art. 87
del Código de Procedimiento
Civil se ordena que al de-
mandado se le cite por medio
de la prensa en uno de los
diarios locales de mayor
circulación en el País. Cítese
y notifíquese. f) Dr. Jaime
Espinosa R. Lo que llevo a su
conocimiento para los fines
de ley previniéndole al de-

Jefe de
fificació
vencial
calidad
tradicio
Sres.
Pichin
del Mi
extract
esta p
por la
oposici
ceros.
menta
Téngas
llero ju
fiques
Guzma
Lo que
del pú
fines d
Ernest
SECKI

ACTO
DEM
Casta
Casta
JUEZ
Norte
UBIC
GUA
CON
Chile
provi
ies ha
provi
INST
DE R
CO I
JEF
NOR
13 de
las
denur
Jefa
Man
objet
predi
Guar
1.000
respi
tener
iloga
vinc
cuen
de la
prev
Rete
inci
plao
cuer
los
Rub
de
dag
de
plaz
sigu
Tito
o p
Cer
as

GUIA DE SERVICIOS



BOTICAS DE TURNO

Semana del 2 al 9 de octubre

ALPAHUASI

Alpahuasi 155

c/m